Loja, 27 de noviembre de 2014

Doctora:
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a Usted, que la señora Fanny Beatriz Peña Unda, titular de la cédula de ciudadanía # 1100416567, de estado civil casada, procedió a ceder, mediante escritura pública celebrada el dieciséis de julio de dos mil catorce, ante el señor Notario Segundo del cantón Loja, VEINTE MIL CUATROCIENTAS CUATRO participaciones de las Setenta y cinco mil seiscientas cuarenta y dos participaciones que mantiene como socia de la compañía INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI Cía. Ltda., a favor de la señora Enith Victoria Peña Unda, titular de la cédula de ciudadanía #1100350006, de estado civil viuda.

CEDENTE	**CESIONARIO**
Fanny Beatriz Peña Unda	Enith Victoria Peña Unda
Ced. # 1100416567	Ced. # 1100350006

PARTICIP.	**VALOR**	**TIPO DE INVERSIÓN**	**TOTAL**
20404	USD. $ 20.404,00	NACIONAL	USD. $ 20.404,00

La transferencia de las participaciones se ha realizado sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a la cedentes.

La cedente Fanny Beatriz Peña Unda, es una persona natural de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, domiciliada en esta ciudad y provincia de Loja; y, la cesionaria Enith Victoria Peña Unda, es una persona natural, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y provincia de Loja.

Se ha procedido a realizar la correspondiente inscripción de la mencionada cesión de participaciones, en el libro de socios de la compañía y a emitir los correspondientes certificados de participación.

Atentamente,

Mercedes Silvana Peña Unda
Representante Legal

2014-11-01-02-P003747

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA:

LEONARDO VICENTE ALVARADO ALVARADO Y

FANNY BEATRIZ PEÑA UNDA

A FAVOR DE:

ENITH VICTORIA PEÑA UNDA

CUANTÍA: USD. $ 20.404.00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen, por una parte los cónyuges señores LEONARDO VICENTE ALVARADO ALVARADO Y FANNY BEATRIZ PEÑA UNDA, casados entre sí, y por otra parte la señora ENITH VICTORIA PEÑA UNDA de estado civil viuda, todos los comparecientes capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados en instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "**Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges: Leonardo Vicente Alvarado Alvarado y Fanny Beatriz Peña Unda, quienes comparecen por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tiene conformada; y por la otra, en calidad de cesionaria, la señora Enith Victoria Peña Unda de estado

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

civil viuda; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 2.1.- Mediante escritura pública celebrada el nueve de junio de dos mil once, ante el señor Notario Octavo del cantón Loja, se constituyó la compañía en responsabilidad limitada INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI Cía. Ltda., constitución que fue aprobada por la Intendenta de Compañías de Loja, el veinte y siete de junio del dos mil once, mediante resolución No.SC.DIC.11.0151, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número 581, repertorio 1652, de fecha seis de julio del dos mil once. El capital social de la compañía al momento de su constitución, fue de Cuatro mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4.500,00), cuyo valor nominal de cada participación, es de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América; 2.2.- Posteriormente, mediante escritura pública de fecha seis de mayo del dos mil catorce, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Loja, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de junio del dos mil catorce, bajo el número doscientos catorce, repertorio número mil ochocientos cincuenta y nueve, escritura que fue aprobada por la Intendenta de Compañías de Loja mediante resolución No. SC.IRL.14.128, del 22 de mayo del 2014, se realizó el incremento de capital social en la suma de Cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100.000,00), de manera que dicho capital, luego de este incremento, es de Ciento cuatro mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$ 104.500,00). 2.3.- En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de la compañía INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI CIA. LTDA. celebrada en la ciudad de Loja, el día veintitrés de junio del dos mil catorce, a las 10h00, se resolvió por unanimidad de conformidad con lo que establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal f) del Art. 118 ibidem, consentir a

la socia Fanny Beatriz Peña Unda, la transferencia de participaciones a favor de la señora socia Enith Victoria Peña Unda en la cantidad de veinte mil cuatrocientas cuatro participaciones, de las setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos participaciones que posee como socia de la compañía INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI CIA. LTDA..- **TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** Con estos antecedentes, los señores cónyuges: Leonardo Vicente Alvarado Alvarado y Fanny Beatriz Peña Unda, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos, y debidamente autorizados por la Junta General de Socios para la presente cesión, tienen a bien ceder a favor de la señora socia Enith Victoria Peña Unda, la cantidad de veinte mil cuatrocientas cuatro participaciones, cuyo valor nominal de cada participación es de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América, de las setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos participaciones que posee como socia en la compañía INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI CIA. LTDA.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio fijado por concepto de la cesión de las participaciones es de Veinte mil cuatrocientos cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. $ 20.404.00), valor que los cedentes declaran tenerlos recibidos en dinero de curso legal, por lo que renuncian a cualquier reclamo posterior.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Constituye parte integrante de la presente escritura pública, el acta de Junta General Extraordinaria celebrada en la ciudad de Loja, el día veintitrés de junio del dos mil catorce, donde se autorizó la presente cesión de participaciones.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Presente los comparecientes manifiestan su recíproca conformidad con esta escritura y la aceptan en todas sus partes por ser hecha en seguridad de sus legítimos intereses. Por su parte los cedentes facultan a la cesionaria para que haga inscribir esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA

este instrumento. Atentamente .- Dr. Luis Cordero Espinosa, ABOGADO Matricula 1630 del C.A.L.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Leonardo Vicente Alvarado Alvarado
CED.- 1100142742

Fanny Beatriz Peña Unda
CED.- 1100416567

Enith Victoria Peña Unda
CED.- 1100350006

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN

NOTARIA 02
LOJA

VSB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

DRA. PATRICIA

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 110035000-6
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA UNDA
ENITH VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1949-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
JOSE EFREN
REINOSO LARREA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER/ADMINISTRACIO
E3333I1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UNDA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-29
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
0004747[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

069 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
069 - 0074 NÚMERO DE CERTIFICADO
1100350006 CÉDULA
PEÑA UNDA ENITH VICTORIA

LOJA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LOJA CANTÓN
SUCRE PARROQUIA
0 ZONA
(f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil catorce, a las 10h00, en el establecimiento de la compañía, ubicado en la calle Imbabura 14-74 y Sucre, cantón y provincia de Loja, se constituyen las siguientes personas, en sus calidades de socias de la compañía INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI CIA. LTDA., señoras: Mercedes Silvana Peña Unda, quien preside la Junta; Fanny Beatriz Peña Unda; y, Enith Victoria Peña Unda.- Actúa como secretaria de la presente junta la segunda compareciente señora Fanny Beatriz Peña Unda, quien ejerce la Gerencia de la compañía.- De conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y una vez que la secretaria ha formulado la lista de los socios de conformidad a lo que establece el Art. 239 ibidem, constatándose la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad las socias presentes acuerdan celebrar la presente Junta General con carácter de Universal con el objeto de resolver como orden del día, el siguiente punto: **1) Autorización de las cesiones de participaciones por parte de la señora socia Fanny Beatriz Peña Unda**.- Puesto en consideración el único punto del orden del día por la Presidente, las comparecientes manifiestan su aceptación al mismo, por lo que la Presidente procede a declarar instalada la Junta y pone en consideración para su discusión y resolución el punto acordado.- **PRIMER PUNTO.-** La señora socia Fanny Beatriz Peña Unda expresa a la Junta General que es su voluntad efectuar la cesión de cuarenta mil ochocientas ocho participaciones, por lo que **MOCIONA**: Que la Junta General de Socios de la compañía Instituto Antonio Peña Celi Cía. Ltda., de conformidad con lo que establece el literal f) constante en el Art. 118 de la Ley de Compañías, apruebe y autorice, las cesiones de las cuarenta mil ochocientas ocho participaciones, moción que es puesta a consideración de las socias de la compañía para su votación, contabilizándose los siguientes resultados: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Enith Victoria Peña Unda, que representa 14.429 participaciones; Mercedes Silvana Peña Unda, que representa 14.429 participaciones, y; Fanny Beatriz Peña Unda que representa 75.642 participaciones.- **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- Luego de la respectiva votación que aprueban la moción con ciento cuatro mil quinientos votos a favor y cero votos en contra las socias de la compañía por unanimidad **RESUELVEN.-1.1.-** Aprobar y autorizar la cesión de cuarenta mil ochocientas ocho participaciones de propiedad de la señora socia Fanny Beatriz Peña Unda.- En este estado la Gerente de la compañía y socia cedente de las participaciones, informa que de conformidad con lo que establece el literal f) constante en el Art. 114 de la Ley de Compañías, los socios tienen derecho preferente en la cesión de participaciones realizada por un socio, razón por la cual pregunta a las demás socias si es intención ejercer dicho derecho de preferencia.- En este estado las señoras socias: Enith Victoria Peña Unda y Mercedes Silvana Peña Unda, manifiestan su voluntad de ejercer el derecho de preferencia que establece el literal f) constante en el Art. 114 de la Ley de Compañías, por lo que la Junta General **RESUELVE: 1.2.-** Que la cesión de las cuarenta mil ochocientas ocho participaciones, se las realice en partes iguales a las socias Enith Victoria Peña Unda y Mercedes Silvana Peña Unda,

por la cantidad de veinte mil cuatrocientas cuatro participaciones a cada una de ellas.- Se autoriza a las socias, para que procedan con los trámites legales que se requieran para que adquiera plena validez lo actuado, así como también a la Gerente para que realice los trámites de registro de las cesiones y notificación tanto al Registro Mercantil, como a la Superintendencia de Compañías y demás instituciones u organismos que se requiera.- Por haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para la redacción del acta respectiva; y, siendo las, 12h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta elaborada, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado. Para constancia firman en unidad de acto la totalidad de las socias de la compañía.

Mercedes Silvana Peña Unda
PRESIDENTE

Fanny Beatriz Peña Unda
SECRETARIA

Enith Victoria Peña Unda
SOCIA

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

COPIA

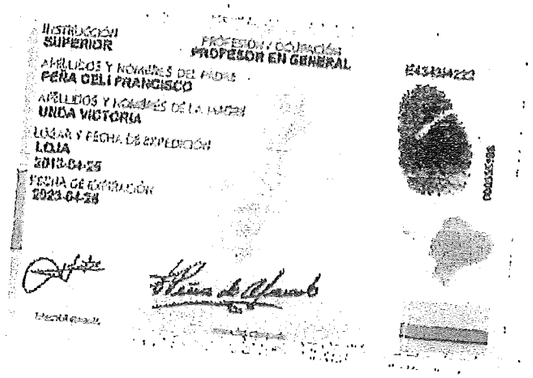

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA OELI FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UNDA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-25

E434344222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

N° 110041656-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA UNDA
FANNY BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADA
LEONARDO VICENTE
ALVARADO

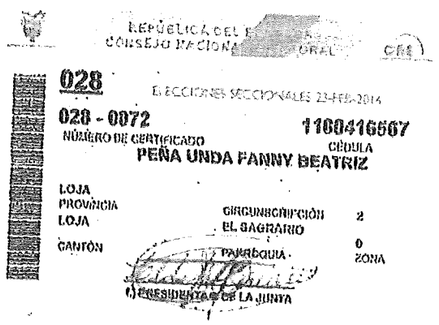

REPÚBLICA DEL E
CONSEJO NACIONAL ORAL

028

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0072
NÚMERO DE CERTIFICADO

1100416567
CÉDULA

PEÑA UNDA FANNY BEATRIZ

LOJA
PROVINCIA

LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
EL SAGRARIO
PARROQUIA

0
ZONA

C) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 110014274 -2
ALVARADO ALVARADO LEONARDO VICENTE
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
05 ABRIL 1944
001-1 0077 00229 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1944

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

COPIA

ECUATORIANA ***** E133311122
CASADO FANNY BEATRIZ PEÑA UNDA
SUPERIOR MEDICO VETERINARIO
****
ZOILA CLEMENCIA ALVARADO
LOJA 13/01/2006
13/01/2018
REN 0214348
Loj

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

001
AUTORIDAD DE VERIFICACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001 - 0293 1100142742
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVARADO ALVARADO LEONARDO VICENTE
LOJA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LOJA CANTÓN
EL SAGRARIO PARROQUIA
0 ZONA
(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 5859

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3877
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	101
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100416567	PEÑA UNDA FANNY BEATRIZ	Loja	CEDENTE	Casado
1100350006	PEÑA UNDA ENITH VICTORIA	Loja	CESIONARIO	Viudo
1100142742	ALVARADO ALVARADO LEONARDO VICENTE	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	20404,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES FANNY BEATRIZ PEÑA UNDA Y LEONARDO VICENTE ALVARADO ALVARADO, TRANSFIEREN VEINTE MIL CUATROCIENTAS CUATRO PARTICIPACIONES (20.404) A FAVOR DE ENITH VICTORIA PEÑA UNDA,

Nº 0045594

CHICAGO PUBLIC LIBRARY

Registro Mercantil de Loja

SE TOMÓ NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

№ 0045595

ESPACIO EN BLANCO

QUIÑONEZ ROJAS, NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CANTON LOJA, DOY FE: Que con fecha de hoy, siento Razón al margen de la Matríz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INSTITUTO ANTONIO PEÑA CELI CIA.LTDA.", de fecha 09 de junio del 2011; la Cesión de Participaciones entre los señores Leonardo Vicente Alvarado Alvarado y Fanny Beatriz Peña Unda, a favor de Enith Victoria Peña Unda, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Loja, de fecha 15 de julio del 2014.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja , 27 de octubre del año dos mil catorce.-

Dra. Patricia Quiñónez Rojas
NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA
ECUADOR